

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Mayo de 2016

267/16

Expte. N° 14.275/04

VISTO:

La Resolución FI N° 318-CD-14 mediante la cual se otorga al Ing. Jorge Romualdo Berkhan, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva Regular en la asignatura "Estabilidad III" de la carrera de Ingeniería Civil, licencia sin goce de haberes desde el 04 de junio de 2013 y mientras dure su designación como "Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la UNSa"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R N° 0478-16 se prorroga su designación a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2016, y/o hasta nueva disposición;

Que el Ing. Berkhan mediante nota N° 948/16 solicita se prorrogue la licencia otorgada por Resolución FI N° 318-CD-14;

Que la presente licencia se encuadra en el Inciso b) del Artículo 15 de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa y que expresamente prevé el otorgamiento de licencia por desempeño temporario de cargo de mayor jerarquía;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, Regular en la asignatura "ESTABILIDAD III" de la Carrera de Ingeniería Civil, la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución FI N° 318-CD-14 y hasta el 31 de mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la Licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15 de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Esteban CHA, en carácter de responsable de cátedra, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA DEL LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa